



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 224.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.
10. Decreto Alcaldicio N° 8.857/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N° 140/2024 denominado "**Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local**", ID 3447-265-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.

12. Decreto Alcaldicio N°10.154/2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, por medio del cual se adjudica a **"Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L."**, la Propuesta Pública N°140/2024 denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID 3447-265-LQ24.
13. Memorándum N°1.935, de fecha 20 de diciembre del 2024, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°140/2024 denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID 3447-265-LQ24.
14. Decreto Alcaldicio N°216, de fecha 14 de enero de 2025, en cuya virtud acoge en su totalidad los descargos presentados por **"Patricio Felix Meza Flores E.I.R.L."** RUT 76.631.768-5, por la no presentación de la Boleta de garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato en relación a la Propuesta Pública N° 140/2024, denominada **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID 3447-265-LQ24.



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°140/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°8.857/2024, de fecha 25 de octubre del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°10.154, de fecha 17 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°140/2024, a la empresa **"Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L."**, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese, el contrato de Prestación de Servicios, de la Propuesta Pública N°140/2024, denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID Mercado Público 3447-265-LQ24, suscrito el 13 de enero de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público,

RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L." RUT 76.631.768-5, por un plazo de duración del contrato de **dos (02) años**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T. N°76.631.768-5		
ÍTEM 1: SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES PERIODÍSTICOS		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO
1.1	PUBLICACIÓN MENSUAL DIARIA (DÍAS HÁBILES)	\$ 4.000.000.-
1.2	SUSCRIPCIÓN	SIN COSTO ADICIONAL
1.3	REPORTAJES PERIODÍSTICOS DE LA COMUNA	SIN COSTO ADICIONAL
1.4	ENTREGA DE 300 EJEMPLARES DIARIOS	\$600.000.-

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Designese, a la **Administración Municipal** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los bienes y/o servicios adjudicados en el presente proceso licitatorio.

4.- Impútese, los servicios y/o bienes que demande la presente licitación pública a la N°215-22-07-001, denominada "**Servicios de Publicidad**" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Infórmese y Publíquese, en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

h
JMV
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 224.-

VISTOS:

15. La Constitución Política de la República de Chile.
16. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
17. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
18. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
19. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
20. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
21. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
22. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
23. Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.
24. Decreto Alcaldicio N° 8.857/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
25. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de diciembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N°140/2024 denominado "**Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local**", ID 3447-265-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.

26. Decreto Alcaldicio N°10.154/2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, por medio del cual se adjudica a **"Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L."**, la Propuesta Pública N°140/2024 denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID 3447-265-LQ24.
27. Memorándum N°1.935, de fecha 20 de diciembre del 2024, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°140/2024 denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID 3447-265-LQ24.
28. Decreto Alcaldicio N°216, de fecha 14 de enero de 2025, en cuya virtud acoge en su totalidad los descargos presentados por **"Patricio Felix Meza Flores E.I.R.L."** RUT 76.631.768-5, por la no presentación de la Boleta de garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato en relación a la Propuesta Pública N° 140/2024, denominada **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID 3447-265-LQ24.

CONSIDERANDO:

4. Que, con fecha 29 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°140/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°8.857/2024, de fecha 25 de octubre del 2024.
5. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°10.154, de fecha 17 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°140/2024, a la empresa **"Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L."**, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
6. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese, el contrato de Prestación de Servicios, de la Propuesta Pública N°140/2024, denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID Mercado Público 3447-265-LQ24, suscrito el 13 de enero de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público,

RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don “**Patricio Elías Ferreira Rivera**”, RUT
ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y
“**Patricio Feliz Meza Flores E.I.R.L.**” RUT 76.631.768-5, por un plazo de duración del
contrato de **dos (02) años**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el
Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto
Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T. N°76.631.768-5		
ÍTEM 1: SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES PERIODÍSTICOS		
SUB ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO
1.1	PUBLICACIÓN MENSUAL DIARIA (DÍAS HÁBILES)	\$ 4.000.000.-
1.2	SUSCRIPCIÓN	SIN COSTO ADICIONAL
1.3	REPORTAJES PERIODÍSTICOS DE LA COMUNA	SIN COSTO ADICIONAL
1.4	ENTREGA DE 300 EJEMPLARES DIARIOS	\$600.000.-

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Designese, a la **Administración Municipal** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los bienes y/o servicios adjudicados en el presente proceso licitatorio.

4.- Impútese, los servicios y/o bienes que demande la presente licitación pública a la N°215-22-07-001, denominada “**Servicios de Publicidad**” o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Infórmese y Publíquese, en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico